

2462 *RESOLUCIÓN de 3 de enero de 2001, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación del equipo radar NO-SOLAS marca «Raytheon-Pathfinder», serie R74, modelos R74/R74 RC/RL74/RL74 RC, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

Visto el expediente incoado a instancia de la empresa Video Acustic, con domicilio en calle Magistrat CATALA, 48, 46700 Gandia, solicitando la homologación del equipo radar NO-SOLAS marca «Raytheon-Pathfinder», serie R74, modelos R74/R74 RC/RL74/RL74 RC, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española;

Visto el resultado satisfactorio de las pruebas a las que ha sido sometido, en presencia de la Comisión de pruebas designada por la Dirección General de la Marina Mercante, de acuerdo con las normas:

Reglamento de Radiocomunicaciones. Unión Internacional de Telecomunicaciones. Directiva 1999/5 CE,

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado el siguiente equipo radioeléctrico:

Equipo: Radar NO-SOLAS. Marca/modelo: «Raytheon-Pathfinder», serie R74, R74/R74 RC/RL74/RL74 RC. Número de homologación: 86.276.

La presente homologación es válida hasta el 3 de enero de 2006.

Madrid, 3 de enero de 2001.—El Director general, José Luis López-Sors González.

2463 *RESOLUCIÓN de 17 de enero de 2001, de la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo, por la que se acuerda publicar extracto de las Resoluciones por las que se conceden las autorizaciones de uso, para elementos resistentes de pisos y cubiertas, números 4413/00 al 4426/00.*

A los efectos procedentes, esta Dirección General ha acordado publicar extracto de las Resoluciones siguientes:

Resolución número 4413, de 29 de diciembre, por la que se concede la autorización de uso número 4413/00 al forjado de tableros armados «Celetyp», fabricado por «Construcciones Leache, Sociedad Limitada», con domicilio en Aoiz (Navarra).

Resolución número 4414, de 29 de diciembre, por la que se concede la autorización de uso número 4414/00 al forjado de placas pretensadas «PS 20/60/C», fabricado por «Vanguard Castilla», con domicilio en Medina del Campo (Valladolid).

Resolución número 4415, de 29 de diciembre, por la que se concede la autorización de uso número 4415/00 al forjado de placas pretensadas «PS 20/120/1/2», fabricado por «Vanguard Castilla», con domicilio en Medina del Campo (Valladolid).

Resolución número 4416, de 29 de diciembre, por la que se concede la autorización de uso número 4416/00 al forjado de placas pretensadas «PS 30/60/C», fabricado por «Vanguard Castilla», con domicilio en Medina del Campo (Valladolid).

Resolución número 4417, de 29 de diciembre, por la que se concede la autorización de uso número 4417/00 al forjado de placas pretensadas «PN 30/120/C», fabricado por «Vanguard Castilla», con domicilio en Medina del Campo (Valladolid).

Resolución número 4418, de 29 de diciembre, por la que se concede la autorización de uso número 4418/00 al forjado de placas pretensadas «PS 20/60/C», fabricado por «Vanguard Vibrorvan», con domicilio en Ocaña (Toledo).

Resolución número 4419, de 29 de diciembre, por la que se concede la autorización de uso número 4419/00 al forjado de placas pretensadas «PN 20/120/1/2», fabricado por «Vanguard Vibrorvan», con domicilio en Ocaña (Toledo).

Resolución número 4420, de 29 de diciembre, por la que se concede la autorización de uso número 4420/00 al forjado de placas pretensadas «PS 30/60/C», fabricado por «Vanguard Vibrorvan», con domicilio en Ocaña (Toledo).

Resolución número 4421, de 29 de diciembre, por la que se concede la autorización de uso número 4421/00 al forjado de placas pretensadas «PN 30/120/C», fabricado por «Vanguard Vibrorvan», con domicilio en Ocaña (Toledo).

Resolución número 4422, de 29 de diciembre, por la que se concede la autorización de uso número 4422/00 al forjado de placas pretensadas

«PS 20/60/C», fabricado por «Vanguard H.M.», con domicilio en Socuéllamos (Ciudad Real).

Resolución número 4423, de 29 de diciembre, por la que se concede la autorización de uso número 4423/00 al forjado de placas pretensadas «PN 20/120/1/2», fabricado por «Vanguard H.M.», con domicilio en Socuéllamos (Ciudad Real).

Resolución número 4424, de 29 de diciembre, por la que se concede la autorización de uso número 4424/00 al forjado de placas pretensadas «PS 30/60/C», fabricado por «Vanguard H.M.», con domicilio en Socuéllamos (Ciudad Real).

Resolución número 4425, de 29 de diciembre, por la que se concede la autorización de uso número 4425/00 al forjado de placas pretensadas «PN 30/120/C», fabricado por «Vanguard H.M.», con domicilio en Socuéllamos (Ciudad Real).

Resolución número 4426, de 29 de diciembre, por la que se concede la autorización de uso número 4426/00 al forjado de placas pretensadas «PS 20/60/C», fabricado por «Vanguard H.M.», con domicilio en Socuéllamos (Ciudad Real).

El texto íntegro de las resoluciones, junto con las fichas técnicas a las que se refiere la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 29 de noviembre de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de diciembre), y la Resolución del Ministerio de Fomento de 30 de enero de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de marzo), han sido notificadas directamente a las empresas solicitantes.

Los usuarios que precisen de las mencionadas fichas técnicas podrán solicitar la reproducción de las mismas a la empresa fabricante, que deberá facilitárselas en cumplimiento del artículo quinto del Real Decreto 1630/1980, de 18 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto).

Madrid, 17 de enero de 2001.—El Director general, Fernando Nasarre y de Goicoechea.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

2464 *RESOLUCIÓN de 15 de enero de 2000, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el Registro y posterior publicación del Convenio Colectivo de la empresa «Valeo Distribución, Sociedad Anónima».*

Visto el texto del Convenio Colectivo de la empresa «Valeo Distribución, Sociedad Anónima» (Código de Convenio número 9.005.302), que fue suscrito con fecha 9 de octubre de 2000, de una parte, por los designados por la Dirección de la empresa, en representación de la misma, y, de otra, por el Comité de Empresa, en representación del colectivo laboral afectado y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto-legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de trabajo,

Esta Dirección General de Trabajo resuelve:

Primero.—Ordenar la inscripción del citado Convenio Colectivo en el correspondiente Registro de este centro directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.—Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 15 de enero de 2001.—La Directora general, Soledad Córdova Garrido.

CONVENIO COLECTIVO DE «VALEO DISTRIBUCIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA»

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

Artículo 1. *Ámbito territorial.*

El presente Convenio Colectivo, será de aplicación en la totalidad de los centros de trabajo establecidos por «Valeo Distribución, Sociedad Anónima».